



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE  
LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- /

PARRAL, 27 ADO 2014

DECRETO AFECTO N° 2081 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Nora del Carmen Castillo González, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente de la Escuela F-592 Ignacio Urrutia de la Sotta de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Afecto N° 1414, de fecha 07 de Julio de 2014.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 18 horas por Ley SEP de un total de 44 horas de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 09 de Julio 2014 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 09 de Julio del 2014 y bajo el N° 79 .-
- 2.- Qué según lo manifestado por la funcionaria de la Educación en la carta de renuncia voluntaria ya antes mencionada, la Profesional mantiene una jornada de 44 horas por Ley SEP, en el Establecimiento Educacional Escuela F-592 Ignacio Urrutia de la Sotta de Parral.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Julio de 2014**, la renuncia voluntaria a **18 horas** por Ley SEP de un total de 44 horas, manteniendo una jornada de trabajo de 26 horas cronológicas semanales de doña **Nora del Carmen Castillo González**, R.U.T. N° **13.375.159-9**, Profesora de la dotación docente de la Escuela F-592 Ignacio Urrutia de la Sotta de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 18 horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - RE, Comuníquese y Archívese.-

*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**PARRAL**

*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**